

 G&J Jardines S.A.C.	POLITICA ACEPTACIÓN DE REGALOS Y/O PAGOS EN METALICO	Código: GYJ-POL-RH-002 Versión: 02 Fecha: 15/07/2025 Página 1 de 3
--	---	---

POLÍTICA SOBRE LA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS O PAGOS EN METÁLICO

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que regulan la aceptación, ofrecimiento y entrega de regalos, invitaciones, beneficios o pagos en metálico por parte del personal de la empresa, con el fin de prevenir actos de corrupción, conflictos de interés y asegurar el cumplimiento de las normas éticas, legales y corporativas.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y terceros que mantengan vínculos comerciales o laborales con la empresa, en todas las operaciones, proyectos y unidades de negocio.

3. POLÍTICA

3.1 Principio general

La empresa prohíbe estrictamente que cualquier trabajador, representante o tercero que actúe en su nombre solicite, acepte, ofrezca o entregue regalos, beneficios, comisiones, pagos en metálico u otros incentivos que puedan influir, o parecer influir, en una decisión de negocios o comprometer la integridad de las operaciones.

3.2 Aceptación de regalos

- Los colaboradores no deben aceptar regalos, dinero, descuentos, favores, viajes o cualquier otro beneficio de proveedores, clientes o terceros que puedan generar conflicto de interés.
- Todo regalo o invitación aceptado debe ser informado a la Gerencia de Administrativa y deberá ser debidamente registrado.

3.3 Entrega de regalos o pagos

- Está prohibido ofrecer regalos, dinero o cualquier tipo de beneficio a funcionarios públicos, autoridades o representantes de empresas con el fin de obtener ventajas indebidas o influir en decisiones comerciales.
- Las acciones de cortesía o patrocinio empresarial deberán estar previamente **autorizadas por la Gerencia General** y documentadas formalmente.

 G&J Jardines S.A.C.	POLITICA ACEPTACIÓN DE REGALOS Y/O PAGOS EN METALICO	Código: GYJ-POL-RH-002 Versión: 02 Fecha: 15/07/2025 Página 2 de 3
--	---	---

3.4 Pagos en metálico

- No se permiten pagos en efectivo no justificados ni transacciones fuera de los mecanismos oficiales de la empresa.
- Cualquier pago legítimo deberá efectuarse mediante los canales bancarios aprobados y registrados contablemente.
- Queda expresamente prohibido efectuar pagos de facilitación o compensaciones informales.

3.5 Denuncia y protección

- La empresa dispone de canales confidenciales de denuncia (línea ética, correo de cumplimiento o buzón físico) para reportar cualquier incumplimiento de esta política.
- Se garantiza la protección contra represalias a toda persona que, de buena fe, comunique irregularidades.

4. RESPONSABILIDADES

- **Gerencia General:** Garantizar la aplicación y difusión de esta política.
- **Gerencia de Administrativa:** Supervisar su cumplimiento, registrar los reportes y capacitar al personal.
- **Oficial de Cumplimiento / Auditoría Interna:** Investigar los casos reportados y proponer acciones correctivas.
- **Trabajadores y contratistas:** Cumplir con esta política y abstenerse de participar en cualquier práctica indebida.

5. SANCIONES

El incumplimiento de esta política será considerado **falta grave**, sujeta a medidas disciplinarias que pueden incluir la terminación del vínculo laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

	POLITICA ACEPTACIÓN DE REGALOS Y/O PAGOS EN METALICO	Código: GYJ-POL-RH-002 Versión: 02 Fecha: 15/07/2025 Página 3 de 3
---	---	---

6. COMPROMISO

La empresa reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la integridad en todas sus actividades, promoviendo una cultura organizacional basada en los valores de honestidad, respeto y cumplimiento normativo.

Lima, 15 de julio del 2025



M. HERNAN GARCIA REINOSO
GERENTE GENERAL
GYJ JARDINES S.A.C.